



Expedient núm.: 126/2015

Procediment: Seleccions de Personal i Provisions de Llocs de treball. Borsa auxiliars suport activitats cultural

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO Y PÁGINA WEB MUNICIPAL

Por Resolución de Alcaldía Núm. 2019-268, de fecha 17 de junio, se aprobó la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as tras la apertura de la bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo a actividades culturales, para contrataciones laborales temporales, mediante concurso . Tal y como se indica en la referida Resolución de Alcaldía, “Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de **tres días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que por Resolución de Alcaldía Núm. 2015-72, de 4 de marzo, se aprobaron las Bases reguladoras de la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo a actividades culturales del Ayuntamiento de Benlloc.

Visto que en base primera de las citadas Bases se contempla que “La bolsa de trabajo se constituirá con vigencia indefinida. No obstante, mediante Decreto de Alcaldía podrá resolverse la apertura de la bolsa para la incorporación de nuevos candidatos, así como para que aquellos aspirantes que ya figuren en la bolsa de trabajo aporten documentación que acredite nuevos méritos.”

Visto que actualmente existe la necesidad de ampliar y actualizar la citada bolsa de trabajo.

Vista la Resolución de Alcaldía Núm. 2019-246, de 3 de junio, por la cual se ordena la apertura de la bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo a actividades culturales, para la cobertura de necesidades laborales, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía Núm. 2015-72, de 4 de marzo.

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la apertura de la bolsa de trabajo de monitores de tiempo libre.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas en Resolución de Alcaldía Núm. 2015-72, de 4 de marzo.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y de conformidad con el artículo 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as tras la apertura de la bolsa de trabajo de auxiliares de apoyo a actividades culturales, para contrataciones laborales temporales, mediante concurso:

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS
MARÍA CARMEN PITARCH ROIG
ROSA MARÍA SIMÓ PONS
RAQUEL GARCÍA GAUCHÍA
ANA ISABEL PLASENCIA GARCÍA
NOÉ MARZÁ FERRANDO
SANTIAGO RODRÍGUEZ SORIANO
ITZIAR CASANOVA MORENO
AINHOA SOLDEVILA SIDRO
FELIU BELTRÁN AYUSO
ANA BELEN BARREDA GARCÍA
JOAQUÍN PÉRIZ PUIG
ALEJANDRO ALBA CAMPOS
MIGUEL PRADES FALOMIR
ROSANA DÍAZ BABILONI
ANNA RIBES BELTRÁN
CARLOS MARÍA BELTRÁN COMÍN

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
SUSANA ORFO FERNÁNDEZ	1
SILVIA SOLA GAUCHÍA	1
ROSANA CALDUCH BONET	2
JUAN JOSE RIBES AGUT	2
NURIA VALLES CARRERAS	2

- (1) No aporta título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias.
(2) Instancia presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE